

Dr. Felipe J. Acosta Acosta
Mat. 7965-
04/10/2022



Argentum inc

**Comparación de Precios CP-CPJ-BS-13-2022
Sobre B "ORIGINAL"
Poder Judicial de la República Dominicana**

**CONTRATACIÓN SERVICIOS DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DEL
SOFTWARE DEL SISTEMA INFORMÁTICO PORTAL JUDICIAL**

Versión 1.0

Mario Sebastián Denardi
Gerente General
Argentum Inc, S.R.L.



PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA	Versión: 1.0
CONTRATACIÓN SERVICIOS DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DEL SOFTWARE DEL SISTEMA INFORMÁTICO PORTAL JUDICIAL	Fecha: 05/09/2022
Creado por: Mercedes Zamora	Revisado por: Sebastián Denardi

Historial de Revisiones

Fecha	Versión	Descripción	Autor
05/09/2022	0.1	Creación del documento	Mercedes Zamora
05/09/2022	1.0	Revisión y aprobación del documento	Sebastian Denardi



PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA	Versión: 1.0
CONTRATACIÓN SERVICIOS DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DEL SOFTWARE DEL SISTEMA INFORMÁTICO PORTAL JUDICIAL	Fecha: 05/09/2022
Creado por: Mercedes Zamora	Revisado por: Sebastián Denardi

Tabla de Contenido

1	Formulario de Propuesta Económica	4
2	Garantía de Seriedad de Oferta	5



PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA	Versión: 1.0
CONTRATACIÓN SERVICIOS DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DEL SOFTWARE DEL SISTEMA INFORMÁTICO PORTAL JUDICIAL	Fecha: 05/09/2022
Creado por: Mercedes Zamora	Revisado por: Sebastián Denardi

1 Formulario de Propuesta Económica



Comité de Compras y Licitaciones

OFERTA ECONÓMICA

Título del Proceso:	CONTRATACIÓN SERVICIOS DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DEL SOFTWARE DEL SISTEMA INFORMÁTICO PORTAL JUDICIAL	No. Expediente:	CP-CPJ-BS-13-2022
Nombre del Oferente:	ARGENTUM INC	RNC/Cédula:	1-30-34049-8
Fecha:	02 DE SEPTIEMBRE DE 2022	RPE:	17786

Ítem No.	Descripción del Bien, Servicio y Obra	Cantidad	Precio Unitario S/Itbis	ITBIS %	ITBIS RDS	Precio Unitario Final	Precio Total
1	contratación de servicios de auditoría de la calidad del software del sistema informático portal judicial	1	RDS2,600,000.00	18%	RDS 468,000.00	RDS 3,068,000.00	RDS 3,068,000.00

SUBTOTAL	RDS	2,600,000.00
TOTAL ITBIS	RDS	468,000.00

VALOR DE LA OFERTA EN LETRAS (DEBE CONTENER LOS IMPUESTOS INCLUIDOS)	Tres Millones Sesenta y Ocho Mil Pesos Dominicanos	VALOR DE LA OFERTA EN NÚMEROS EN RDS	RDS	3,068,000.00
---	--	---	-----	---------------------

Mario Sebastián Denardi - 02/09/2022 Nombre del representante legal y fecha	Firma y Sello
--	---------------

Sebastian Denardi

Digitally signed by Sebastian Denardi
Date: 2022.09.04 12:12:57 -0400



© ARGENTUM Inc., 2022

Pág. 4 de 5
PSV-1



PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA	Versión: 1.0
CONTRATACIÓN SERVICIOS DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DEL SOFTWARE DEL SISTEMA INFORMÁTICO PORTAL JUDICIAL	Fecha: 05/09/2022
Creado por: Mercedes Zamora	Revisado por: Sebastián Denardi

2 Garantía de Seriedad de Oferta

SURA

ORIGINAL

**POLIZA DE FIANZAS COMERCIALES
CONDICIONES PARTICULARES**

POLIZA NO.: FIAN-20311
MONEDA : RD\$ PESOS DOM.

RAMO: FIANZAS COMERCIALES

FIANZA MANTENIMIENTO DE OFERTA O LICITACION

1.- POR CUANTO: **ARGENTUM INC SRL** (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO)

Ha solicitado en fecha 05/09/2022 a la compañía **SEGUROS SURA S A**. (EN LO ADELANTE EL FIADOR), una fianza por una suma de \$30,680.00 (**TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100**).
PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

**PARA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA PARA EL PROCESO DE COMPRA MENOR CP-CPJ-BS-13-2022
CONTRATACIÓN SERVICIOS DE AUDITORIA
DE LA CALIDAD DEL SOFTWARE DEL SISTEMA INFORMÁTICO PORTAL JUDICIAL**

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

En lo adelante llamado(a) el y/o los Beneficiarios.

Y tiene como fecha de vigencia desde el **06/09/2022 al 06/01/2023**, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: **EL FIADOR** no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: **EL FIADOR**, se compromete a responder a **EL BENEFICIARIO**, de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta fianza no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma cuando el incumplimiento reclamado resulte consecuencia de un caso constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, de acuerdo a la Legislación Dominicana, que impida al afianzado cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizados por la presente fianza.

5.- POR CUANTO: **SEGUROS SURA S A**, No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- POR CUANTO: La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

8.- POR CUANTO: **SEGUROS SURA S A**, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por \$30,680.00 exigida a los señores **ARGENTUM INC SRL** conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual, Seguros Sura S A, firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 05 días de septiembre de 2022.



Firma Autorizada

